Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Con fecha 31 de Julio pasado se ha dictado resolución de esta Alcaldía-Presidencia del siguiente tenor literal:

Decreto: Dada cuenta de las vacaciones que corresponde disfrutar a los concejales delegados de:

Protección Ciudadana y Movilidad.

Personal, Servicios Generales, Centro de Acogida y Urbanismo y Patrimonio.

Considerando que el artículo 13 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre faculta a los órganos administrativos para, en materia de su propia competencia, delegar la firma de sus resoluciones en los órganos que de ellos dependan he resuelto:

1) Delegar las tareas de las concejalías de Protección Ciudadana y Movilidad y de Personal, Servicios Generales, Centro de Acogida y Urbanismo y Patrimonio a favor de don Jaime Ramos Torres, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

2) La delegación finaliza en el momento de reincorporación de los señores Concejales de Protección Ciudadana y Movilidad y de Personal, Servicios Generales, Centro de Acogida y Urbanismo y Patrimonio.

3) La delegación surtirá efectos desde la fecha de esta Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

4) Dar cuenta al pleno de esta resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 2 de agosto de 2013.- El Alcalde Accidental, Jaime Ramos Torres.

N.º I.-7648